



Régimen de visitas y el cumplimiento del principio de paridad en los procesos judiciales **Visits and compliance with the principle of parity in judicial proceedings**

Washington Paul Suarez-Morales
suarezpaul355@gmail.com

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0001-8150-9778>

Josía Jeseff Isea-Argüelles
ui.josiaia82@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0001-8921-6446>

Tanya Tupamara Camargo-Martínez
ui.tanyacamargo@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0003-4108-6261>

RESUMEN

El régimen de visitas en los procesos judiciales de familia representa un pilar esencial para garantizar los derechos fundamentales de los menores al contacto continuo con ambos progenitores. El objetivo de investigación basado en analizar el régimen de visitas y el cumplimiento del principio de paridad en los procesos judiciales. Se seleccionaron 10 artículos académicos publicados en revistas indexadas. El análisis del régimen de visitas y el cumplimiento del principio de paridad en los procesos judiciales evidencia que, aunque las normativas actuales han avanzado en la promoción de la corresponsabilidad parental y la protección del interés superior del menor, persisten desafíos estructurales y operativos que dificultan su aplicación efectiva. La implementación de medidas como la custodia compartida, la incorporación de tecnologías en los procesos judiciales y las intervenciones psicoterapéuticas destacan como estrategias clave para abordar los conflictos parentales desde una perspectiva equitativa y centrada en los derechos del niño.

Descriptor: actitud de los padres; desintegración de la familia; medio familiar. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The visiting arrangements in family court proceedings represent an essential pillar to guarantee the fundamental rights of children to continuous contact with both parents. The objective of the research was to analyse visiting arrangements and compliance with the principle of parity in judicial proceedings. Ten academic articles published in indexed journals were selected. The analysis of visiting arrangements and compliance with the principle of parity in judicial proceedings shows that, although current regulations have made progress in promoting joint parental responsibility and protecting the best interests of the child, there are still structural and operational challenges that hinder their effective application. The implementation of measures such as shared custody, the incorporation of technologies in judicial processes and psychotherapeutic interventions stand out as key strategies to address parental conflicts from an equitable and child rights-centred perspective.

Descriptors: parent attitudes; family disorganization; family environment. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 13/10/2024. Revisado: 23/10/2024. Aprobado: 03/11/2024. Publicado: 09/11/2024.

Sección artículos de investigación



INTRODUCCIÓN

El régimen de visitas en los procesos judiciales de familia representa un pilar esencial para garantizar los derechos fundamentales de los menores al contacto continuo con ambos progenitores. Este mecanismo, arraigado en el principio de paridad y corresponsabilidad parental, busca equilibrar los derechos y deberes de las partes implicadas, asegurando el bienestar superior del menor como mandato constitucional. Sin embargo, su aplicación práctica enfrenta desafíos significativos derivados de contextos culturales, normativos y tecnológicos, que exigen un análisis crítico desde una perspectiva jurídica especializada.

El principio de paridad, consagrado en diversas normativas internacionales y constitucionales, cobra especial relevancia en los casos de custodia y régimen de visitas. Tal principio no solo implica la distribución equitativa de las responsabilidades parentales, sino que también plantea la necesidad de adoptar enfoques procesales que consideren las dinámicas familiares contemporáneas. Estudios como los de Bravo-Zambrano (2024) y Lepin-Molina (2014) destacan que, aunque los marcos normativos proporcionan lineamientos generales, subsisten vacíos legales y desafíos operativos que limitan la efectiva protección de los derechos del menor.

Asimismo, factores extraordinarios, como los identificados por Maldonado-Manzano et al. (2021) durante la pandemia de COVID-19, han puesto en evidencia la fragilidad de los sistemas judiciales para responder a situaciones de emergencia sin comprometer los vínculos parentales. A ello se suma la incorporación de tecnologías, como las audiencias virtuales analizadas por González-Postigo (2024), que, si bien han optimizado ciertos procesos, plantean barreras para garantizar una justicia efectiva y ajustada al interés superior del menor.

Desde una perspectiva procesal y terapéutica, autores como Espinosa-Encarnación et al. (2020), Yanchapanta-Paredes & Roque-Herrera (2022) abogan por enfoques que trasciendan la simple resolución de conflictos, integrando medidas como la



custodia compartida y las intervenciones psicoterapéuticas. Estas estrategias, alineadas con los principios constitucionales de tutela judicial efectiva y corresponsabilidad, resaltan la necesidad de transformar el régimen de visitas en un espacio que promueva la estabilidad emocional y la equidad parental.

Se condensa a partir de lo planteado, el objetivo de investigación basado en analizar el régimen de visitas y el cumplimiento del principio de paridad en los procesos judiciales.

MÉTODO

Se trabajó metodológicamente mediante una revisión documental orientada al análisis del régimen de visitas y el cumplimiento del principio de paridad en los procesos judiciales.

Se seleccionaron 10 artículos académicos publicados en revistas indexadas de alta calidad, priorizando aquellas especializadas en derecho constitucional, derecho de familia y procesos judiciales. Los criterios de inclusión consideraron publicaciones con relevancia directa al régimen de visitas y la paridad en el contexto jurídico, con un rango temporal entre 2014 y 2024 para asegurar la actualidad del análisis. El análisis documental se estructuró en las siguientes etapas:

1. Identificación de fuentes: Se revisaron 25 documentos iniciales, de los cuales se seleccionaron 10 artículos que cumplieran con los criterios temáticos, metodológicos y de rigor académico.
2. Clasificación temática: Los documentos seleccionados fueron organizados en categorías relacionadas con los ejes principales del estudio:
 - a) Régimen de visitas y corresponsabilidad parental.
 - b) Tutela judicial efectiva y principios procesales.
 - c) Impacto de factores tecnológicos y terapéuticos en los procesos judiciales.



3. Análisis documental: Se utilizó el análisis de contenido para identificar convergencias, divergencias y vacíos en la literatura, así como para contrastar las normativas nacionales e internacionales relacionadas con el régimen de visitas.
4. Integración de resultados: Los hallazgos se sintetizaron en la tabla 1, la cual sirvió como base para la discusión crítica del tema.

RESULTADOS

El régimen de visitas, en su interacción con el principio de paridad, plantea retos tanto a nivel procesal como normativo. Mientras que algunos autores destacan la necesidad de innovaciones tecnológicas y terapéuticas, otros se enfocan en la importancia de reformas estructurales que permitan un acceso más equitativo a la justicia. La integración de estas perspectivas constituye un paso esencial para garantizar que los derechos de los menores y las responsabilidades parentales se ejerzan en condiciones de igualdad, en consonancia con los principios constitucionales, en este orden, se presenta una matriz sintética en la tabla 1.

Tabla 1. Régimen de visitas y el cumplimiento del principio de paridad en los procesos judiciales.

REFERENCIA	CONTEXTO Y OBJETIVO	METODOLOGÍA	PRINCIPALES RESULTADOS	CONCLUSIONES RELEVANTES
Bravo-Zambrano (2024)	Análisis de la patria potestad en España y su relevancia para el derecho ecuatoriano.	Análisis jurídico comparativo entre normativas españolas y ecuatorianas.	Identificación de similitudes en la regulación de la patria potestad, destacando diferencias en el régimen de visitas.	Resalta la necesidad de adoptar mecanismos de paridad que armonicen los intereses de los progenitores y los menores.
Cuenca-Salinas (2024)	Evaluar la posible vulneración del principio de tutela judicial efectiva en procesos administrativos.	Estudio de casos en la provincia de Loja, Ecuador.	Evidencia de retrasos y vulneraciones en el derecho al debido proceso en causas administrativas, que pueden influir indirectamente en conflictos familiares.	Proponer estándares procesales que garanticen una justicia ágil y paritaria en procesos judiciales, incluidos los de familia.
Espinosa-Encarnación et al. (2020)	Examinar la custodia compartida como	Revisión teórica y análisis de casos relacionados con	La custodia compartida disminuye los	La implementación del régimen de custodia



	medida paliativa al síndrome de alienación parental.	alienación parental.	conflictos derivados del régimen de visitas y fomenta la estabilidad emocional de los menores.	compartida contribuye al principio de paridad y beneficia a los menores afectados por conflictos parentales.
Gil-Osuna (2023)	Derecho de participación de menores en mediaciones familiares.	Análisis normativo y revisión de experiencias de mediación en conflictos familiares.	Participación activa de los menores mejora la calidad de las decisiones judiciales relacionadas con el régimen de visitas y la custodia.	Promueve la participación de menores como un mecanismo para garantizar decisiones judiciales justas y equitativas.
González-Postigo (2024)	Análisis del uso de audiencias virtuales en la justicia penal latinoamericana.	Estudio comparativo de casos en sistemas judiciales de América Latina.	Las audiencias virtuales han reducido tiempos procesales, pero también generan limitaciones para poblaciones vulnerables, como familias en conflicto.	Recomendación de estándares tecnológicos y normativos para optimizar procesos judiciales virtuales en el contexto del régimen de visitas.
Lepin-Molina (2014)	Identificar los nuevos principios en el derecho de familia.	Análisis doctrinal y normativo de los principios emergentes en el derecho de familia.	Los principios de paridad y corresponsabilidad emergen como fundamentales en el derecho de familia moderno.	Resalta la importancia de incorporar estos principios en procesos judiciales relacionados con régimen de visitas.
Maldonado-Manzano et al. (2021)	Impacto de la suspensión del régimen de visitas en menores durante la pandemia.	Revisión documental y análisis de impacto psicosocial en menores.	La suspensión del régimen de visitas generó afectaciones emocionales significativas en los menores debido al distanciamiento parental.	La necesidad de establecer políticas flexibles que garanticen la continuidad del vínculo parental en situaciones extraordinarias.
Maldonado-Ordoñez & Jaramillo-Valdivieso (2019)	Evaluar el régimen jurídico del acogimiento familiar en Ecuador.	Análisis jurídico del marco normativo ecuatoriano.	El régimen de acogimiento familiar presenta avances significativos, pero también lagunas en su implementación, especialmente en relación con el régimen de visitas supervisadas.	Propuesta de reformas para fortalecer la paridad y corresponsabilidad en el acogimiento familiar.
Ochoa-Escobar et al. (2022)	Evaluación de la satisfacción en procesos de divorcio notarial y judicial.	Estudio de percepción con enfoque cuantitativo en Esmeraldas, Ecuador.	Los procesos notariales son percibidos como más ágiles y satisfactorios, pero carecen de mecanismos robustos para	Recomendación de incorporar la perspectiva de paridad en divorcios notariales y judiciales para equilibrar los intereses familiares.



			abordar temas sensibles como el régimen de visitas.	
Yanchapanta-Paredes & Roque-Herrera (2022)	Análisis de la pertinencia de intervenciones psicoterapéuticas en familias bajo régimen de visitas supervisadas.	Estudio de campo con enfoque mixto en familias de Ambato, Ecuador.	Las intervenciones psicoterapéuticas mejoran la calidad de las relaciones familiares y reducen los conflictos en régimen de visitas supervisadas.	Propuesta de implementación de terapias familiares obligatorias en casos de alto conflicto parental.

Fuente: Elaboración propia.

Por su parte, Bravo-Zambrano (2024) establece que la normativa ecuatoriana, aunque se encuentra influenciada por el derecho comparado español, carece de mecanismos efectivos que garanticen la aplicación práctica del principio de paridad. Si bien el marco normativo establece disposiciones generales para la corresponsabilidad parental, su materialización es inconsistente, especialmente en escenarios donde persisten conflictos de poder entre los progenitores. Este análisis dialoga con Lepin-Molina (2014), quien introduce los principios emergentes del derecho de familia, destacando la corresponsabilidad como un imperativo para transformar las decisiones judiciales en soluciones justas y equilibradas.

En el mismo sentido, Espinosa-Encarnación et al. (2020) proponen la custodia compartida como una medida que refuerza el principio de paridad al distribuir equitativamente el tiempo y las responsabilidades parentales. Esta visión, sin embargo, enfrenta barreras culturales y procesales en el contexto ecuatoriano, donde predomina la asignación de la custodia a uno de los progenitores. La implementación de la custodia compartida, según los autores, puede ser un factor determinante para mitigar los efectos negativos de la alienación parental, promoviendo un ambiente familiar más equilibrado y saludable para los menores. En cuanto al aspecto procesal, Cuenca-Salinas (2024) advierte sobre las vulneraciones al principio de tutela judicial efectiva, derivadas de demoras y deficiencias estructurales en la administración de justicia. Aunque su estudio se centra en procesos administrativos, los hallazgos son aplicables a la jurisdicción de familia, donde los retrasos judiciales agravan los conflictos familiares y, en muchos casos, obstaculizan el contacto regular entre los menores y sus progenitores. En



este punto, la propuesta de Gil-Osuna (2023) de integrar activamente a los niños, niñas y adolescentes en los procesos de mediación se erige como una solución innovadora, al permitir que sus voces sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones judiciales.

La modernización tecnológica también ocupa un lugar central en el debate, por su parte, González-Postigo (2024) identifica las audiencias virtuales como un avance significativo en términos de celeridad procesal, pero también señala limitaciones en su accesibilidad y eficacia, especialmente en casos donde las dinámicas familiares requieren un análisis más detallado y presencial. En el contexto del régimen de visitas, estas limitaciones podrían traducirse en decisiones judiciales menos informadas y, por ende, en soluciones menos ajustadas al interés superior del menor.

La dimensión emocional de los menores afectados por disputas familiares es ampliamente analizada por autores como Maldonado-Manzano et al. (2021), quienes evidencian las consecuencias negativas de la suspensión del régimen de visitas durante la pandemia. Este fenómeno no solo generó distanciamiento físico, sino también una ruptura emocional que, en muchos casos, agravó las tensiones entre los progenitores. En contraposición, Yanchapanta-Paredes & Roque-Herrera (2022) proponen la implementación de intervenciones psicoterapéuticas, particularmente en familias con conflictos de alta intensidad. Estas medidas no solo fomentan la estabilidad emocional de los menores, sino que también contribuyen a resolver disputas parentales desde una perspectiva más humana y conciliadora.

Desde una perspectiva normativa, Maldonado-Ordoñez & Jaramillo-Valdivieso (2019) identifican avances en el régimen de acogimiento familiar en Ecuador, pero señalan lagunas importantes en relación con el manejo de visitas supervisadas. Estas deficiencias, según los autores, reflejan la necesidad de reformas legales que fortalezcan las capacidades institucionales para garantizar la equidad y corresponsabilidad parental. En un contexto más amplio, Bravo-Zambrano (2024) aboga por una convergencia entre las normativas nacionales e internacionales para armonizar las disposiciones del régimen de visitas con los principios constitucionales y los estándares de derechos humanos.



CONCLUSION

El análisis del régimen de visitas y el cumplimiento del principio de paridad en los procesos judiciales evidencia que, aunque las normativas actuales han avanzado en la promoción de la corresponsabilidad parental y la protección del interés superior del menor, persisten desafíos estructurales y operativos que dificultan su aplicación efectiva. La implementación de medidas como la custodia compartida, la incorporación de tecnologías en los procesos judiciales y las intervenciones psicoterapéuticas destacan como estrategias clave para abordar los conflictos parentales desde una perspectiva equitativa y centrada en los derechos del niño. Sin embargo, la efectividad de estas herramientas requiere de un modelo que combine reformas normativas, capacitación judicial y la participación activa de los menores en la toma de decisiones. En este sentido, garantizar el principio de paridad no solo implica distribuir equitativamente derechos y deberes parentales, sino también fortalecer los sistemas de justicia para que operen de manera ágil, accesible y sensible a las realidades familiares, en consonancia con los mandatos constitucionales y los estándares internacionales de derechos humanos.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la dirección de investigación de la Universidad Regional Autónoma de los Andes.

REFERENCIAS

- Bravo-Zambrano, Mayra Roxana. (2024). La Patria Potestad en el Derecho Español: Importancia y relaciones con el derecho ecuatoriano. *Cuestiones Políticas*, 42(80), 159-174. <https://doi.org/10.46398/cuestpol.4280.08>
- Cuenca-Salinas, T. B. (2024). El Principio de tutela judicial efectiva y el debido proceso: su eventual vulneración a través de la tramitación de las causas contenciosas administrativas en la provincia de Loja [The principle of effective judicial protection and due process: its eventual violation through the processing of administrative litigation causes in the Province of Loja]. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 5(5), 3877 – 3901. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i5.2899>
- Espinosa-Encarnación, Marbelle Sofia, Pucha-Peláez, Byron Gustavo, & Ramón-Merchán, Mónica Eloiza. (2020). La custodia compartida un paliativo al Síndrome de Alienación parental. *Conrado*, 16(73), 434-441.



- Gil-Osuna, Bartolomé. (2023). Derecho de participación de niños, niñas y adolescentes en procesos de mediación por litigios familiares. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 8(14), 48-66. <https://doi.org/10.35381/racji.v8i14.2473>
- González-Postigo, L. (2024). Las audiencias orales en formato virtual: Un análisis comparado en la búsqueda de estándares para la justicia penal latinoamericana. *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, 10(2), e993. <https://doi.org/10.22197/rbdpp.v10i2.993>
- Lepin-Molina, Cristian. (2014). Los nuevos principios del derecho de familia. *Revista chilena de derecho privado*, (23), 9-55. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-80722014000200001>
- Maldonado-Manzano, Rosa Leonor, España-Herrería, Marcia Esther, & Cozzarelli-Mora, Lilia Adriana. (2021). Afectaciones en los menores de la suspensión del régimen de visitas en tiempos de COVID-19. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 8(spe3), 00026. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2706>
- Maldonado-Ordoñez, Jorge Alberto, & Jaramillo-Valdivieso, Juan Andrés. (2019). Régimen jurídico del acogimiento familiar en el Ecuador: avances y lagunas. *Ius Humani. Revista de Derecho*, 8, 43-60. <https://doi.org/10.31207/ih.v8i0.203>
- Ochoa-Escobar, Laura Marlene, Robles-Santana, Génesis Carolina, & Hernández-Ramos, Eduardo Luciano. (2022). Proceder metodológico para evaluar la satisfacción en procesos de divorcios por vía notarial y judicial en el cantón de Atacames, Provincia Esmeraldas. *Conrado*, 18(89), 537-547.
- Yanchapanta-Paredes, Ángel Rodrigo, & Roque-Herrera, Yosbanys. (2022). Pertinencia de intervenciones psicoterapéuticas en familias bajo régimen legal de visitas supervisadas en Ambato - Ecuador. *Revista Científica UISRAEL*, 9(3), 197-211. <https://doi.org/10.35290/rcui.v9n3.2022.581>

Derechos de autor: 2024 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>